



Bogotá, D.C., 08 JUL 2020

Proceso No. 11001310303620180036700

Visto el escrito que antecede el despacho dispone:

Secretaría oficie a la DIAN y a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO, indicando que por auto del 10 de diciembre del pasado año se terminó el proceso de la referencia por desistimiento tácito. Así mismo, adviértaseles que no existen medidas cautelares materializadas para dejar a disposición de dichas entidades.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente por no existir trámite a continuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 46 hoy 09 JUL. 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario